



Militares venezolanos sancionados por la comunidad internacional

Dirección editorial: Control Ciudadano

Esta publicación ha sido posible gracias al trabajo del equipo de Control Ciudadano.

Edición y coordinación: Rocío San Miguel
Caracas, noviembre 2020

Esta publicación puede ser reproducida citándose la fuente y el URL de la página web de Control Ciudadano donde se encuentra disponible.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Presentación | 3 |
| I. Año 2008: Comienzan las sanciones desde los Estados Unidos | 5 |
| II. Haciendo memoria | 6 |
| III. Año 2011: Nuevas sanciones | 9 |
| IV. Año 2015: Orden Ejecutiva de los EE.UU | 9 |
| V. En 2017: Continúan las sanciones de los Estados Unidos contra militares venezolanos | 12 |
| VI. Año 2020: Departamento de Estado ofrece recompensa de cinco millones de dólares..... | 14 |
| VII. Sanciones emitidas por Canadá contra militares venezolanos..... | 17 |
| VIII. Sanciones de la Unión Europea y Suiza contra efectivos militares venezolanos..... | 19 |
| IX. Sanciones emitidas por Panamá..... | 22 |
| X. Otros casos: Detenciones, condenas y recompensas por parte de Estados Unidos contra militares de Venezuela | 23 |
| EL CASO DEL TENIENTE ALEJANDRO ANDRADE | 23 |
| EL CASO DE OSCAR RAFAEL COLMENARES VILLALOBOS | 25 |
| EL CASO DE LOS ESPOSOS DÍAZ GUILLÉN-VELÁZQUEZ | 26 |
| XI. Año 2020: Nuevos cargos criminales contra militares venezolanos..... | 27 |
| XII. Levantadas las sanciones contra Christopher Figuera | 28 |
| A modo de conclusión | 29 |
| ANEXOS | 35 |

PRESENTACIÓN

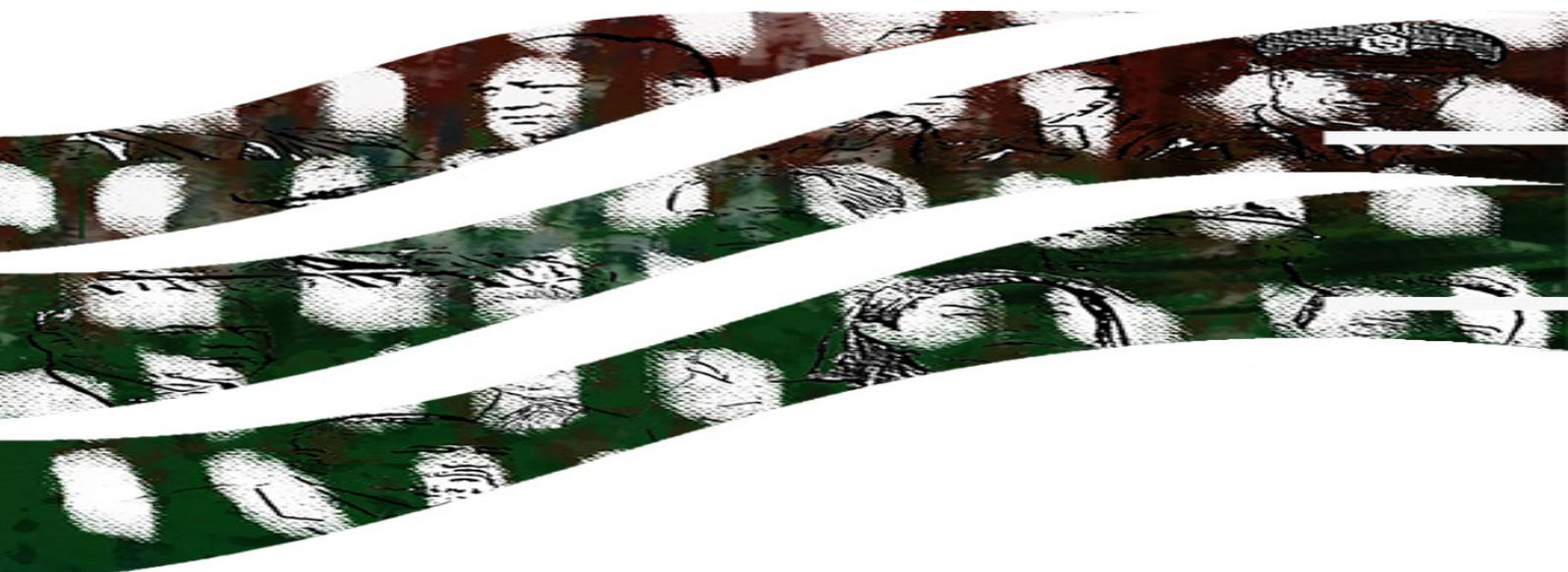
Según registros de Control Ciudadano, desde el año 2008 hasta la fecha, cincuenta y dos efectivos militares venezolanos han sido sancionados por la comunidad internacional, señalados de utilizar sus cargos para transgredir la ley y cometer presuntos delitos como narcotráfico, violación a los derechos humanos, corrupción, blanqueo de capitales, financiamiento al terrorismo, sobornos y socavamiento a la democracia, entre otros.

Las sanciones emitidas por la comunidad internacional contra funcionarios públicos venezolanos, han constituido episodios en auge en los últimos años. Estas sanciones, aunque personales, han incorporados a efectivos de la Fuerza Armada Nacional y aunque no siempre significan acusaciones o culpabilidad determinada por una sentencia judicial firme, por su significado y alcance, merecen ser vistas en su conjunto para evaluar el posible impacto que sobre la institución militar podrían tener.

Con esta nueva publicación, Control Ciudadano presenta una relación de las sanciones emitidas hasta la fecha, por la comunidad internacional contra militares venezolanos, algunos activos, otros en situación de reserva activa, degradados o expulsados de la Fuerza Armada Nacional.

Esta publicación tiene como objeto documentar un aspecto que consideramos de interés para el país, pero fundamentalmente para la justicia, en la posibilidad de adelantarse algún día en Venezuela, investigaciones auténticas e imparciales, ajustadas a derecho, que permitan ratificar o desestimar los graves señalamientos emitidos contra funcionarios públicos en general y efectivos de la Fuerza Armada Nacional en particular, a partir de estas sanciones emitidas por la comunidad internacional.

Rocío San Miguel
Presidente de Control Ciudadano



En el marco de este estudio de caso, han sido incluidos todos aquellos efectivos militares sancionados por Canadá, los Estados Unidos, Panamá, Suiza y la Unión Europea y que además han sido señalados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Para lograr el objetivo planteado se utilizó información de dominio público que se encuentra disponible en las páginas web del Departamento del Tesoro (Oficina de Control de Bienes Extranjeros -OFAC-) y Departamento de Justicia de los Estados Unidos, así como del Gobierno de Canadá, del Ministerio de Economía y Finanzas (Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales) de Panamá, Suiza y del Consejo de la Unión Europea (UE). De esta manera se revisaron detenidamente las listas, pronunciamientos y comunicados emanados por las autoridades de cada país.

A partir de allí se sistematizó la información, a efectos de presentarla de una forma sencilla, en el marco del necesario análisis de este tema por parte de la sociedad en su conjunto y de su impacto real sobre la propia Fuerza Armada Nacional.

Debe hacerse notar, que actualmente, también existen sanciones contra funcionarios venezolanos emitidas por los países firmantes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), básicamente dirigidas a que los sancionados no pueden abrir cuentas bancarias ni pasar por los aeropuertos de los países integrantes del Tratado de Río.

También, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú, han emitido listas de venezolanos, con prohibición de viajar a esos países, en las cuales se encuentran incluidos efectivos militares.

- Argentina dispone de una prohibición de ingreso de 426 venezolanos a ese país; a través de una prohibición de viaje (travel ban) de fecha 17 de enero de 2019, dentro de los cuales, al menos se encuentran veintiún (21) efectivos militares (activos o pertenecientes a la reserva activa).
- Brasil emitió una prohibición de ingreso de funcionarios venezolanos el 07 de agosto de 2019. Se desconoce el nombre de las personas afectadas.
- Chile emitió una prohibición de ingreso de funcionarios venezolanos el 06 de julio de 2019. Se desconoce el nombre de las personas afectadas.
- Colombia emitió una prohibición de ingreso de funcionarios venezolanos el 30 de enero de 2019. Se desconoce la lista de personas afectadas. Sin embargo ha trascendido, que dentro de esta lista de personas, al menos se encuentran diez (10) efectivos militares, algunos activos otros pertenecientes a la reserva activa.
- Perú emitió una prohibición de ingreso de funcionarios venezolanos el 10 de enero de 2019. Se desconoce el nombre de las personas afectadas. Sin embargo ha trascendido que dentro de estas personas, al menos se encuentran treinta y dos (32) efectivos militares activos o pertenecientes a la reserva activa.

Estas sanciones emitidas, por no ser de carácter público en su totalidad, no han sido incorporadas en el presente Estudio de Caso.

I. Año 2008: Comienzan las sanciones desde los Estados Unidos

En el 2008, siete años antes de aprobarse la Ley de Defensa de Derechos Humanos y Sociedad Civil, la cual ha permitido emitir sanciones específicas e individuales contra funcionarios venezolanos, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica incluyó, por igual, en la “Lista de Narcotraficantes Activos”, (también llamada “Lista Clinton”) a guerrilleros colombianos como Rodrigo Granda, miembro del Secretariado de las FARC-EP, y varios oficiales superiores de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela.

Con estas acusaciones Venezuela pasó a engrosar, junto a Colombia, México y Cuba, la lista de países más sancionados en Latinoamérica.

En aquella oportunidad los señalados fueron los generales (Ej) Henry de Jesús Rangel Silva, ex Ministro de la Defensa y Jefe del Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (Sebin) y Hugo Armando Carvajal Barrios (Ej), jefe de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM, hoy DGCIM), además del Capitán de Navío Ramón Emilio Rodríguez Chacín, quien había sido hasta ese momento Ministro del Interior y Justicia.

Según el comunicado emanado de la OFAC, estos oficiales dieron armas, apoyo y fondos a los miembros de la guerrilla colombiana.

En el comunicado emitido por U.S. Department of the Treasury (Press Center) se indica que todos los mencionados, estaban presuntamente, involucrados en el financiamiento y asistencia en actividades de narcotráfico con la guerrilla colombiana, FARC-EP. La OFAC sospechó que estos oficiales utilizaron sus altos cargos y la institución militar para facilitar el tráfico de drogas a la guerrilla de la FARC.



Hacer [click](#) aquí para acceder al documento del Departamento del Tesoro de los EE.UU, con fecha 09-12-2008.

II. Haciendo memoria

El general (Ej) Henry Rangel Silva, junto al fallecido presidente Hugo Chávez, participó en la intentona golpista del 4 de febrero de 1992. Su cercanía con el primer mandatario nacional lo hizo merecedor del cargo de jefe de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP, hoy SEBIN), Jefe del Comando Estratégico Operacional de la FANB (2012) y Ministro del Poder Popular para la Defensa (2012).

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ordenó congelar cualquier activo que tenga en jurisdicción de los EEUU, prohibiendo a los estadounidenses realizar transacciones financieras o comerciales que involucren esos activos del general Rangel Silva.

Este general en situación de retiro, es el actual Gobernador del estado Trujillo, ubicado al oeste del país. De acuerdo a lo publicado en su cuenta de la red social Twitter (@RangelSilva4F), Rangel Silva se define como: “Soldado Bolivariano y Chavista, hijo del 4F al servicio de mi noble pueblo trujillano”.

A diario publica tuits alusivos al Presidente Nicolás Maduro, informa sobre los casos de COVID-19 en su estado y anuncia el número de bolsas de alimentos CLAP que entregan a través de la Distribuidora Trujillana de Alimentos (Distal).



El Capitán de Navío (Armada) Ramón Emilio Rodríguez Chacín, ex Ministro del Interior y Justicia (2002) y ex Gobernador del estado Guárico (2012-2017) fue acusado por el Departamento del Tesoro de los EE.UU de mantener vínculos con las FARC y de ser el principal contacto del gobierno venezolano para proveer armas a las FARC.

En su perfil en la red social Twitter (@rerchacin), este oficial indica lo siguiente: “Chavista radical, con el pueblo y la academia. Lealtad absoluta a @NicolasMaduro.



El Mayor General (Ej) Hugo Armando Carvajal Barrios, siendo jefe de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), fue incluido en esta lista por las mismas razones que fueron señalados sus compañeros de armas, Rangel Silva y Rodríguez Chacín.

La OFAC explicó que este oficial protegía los envíos de drogas, pertenecientes a las FARC, de ser incautados por las autoridades antidrogas venezolanas y además proporcionaba a los miembros de esa guerrilla documentos de identidad venezolanos.

En julio del año 2014, luego de entregar el cargo de Jefe de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), el Mayor General del Ejército venezolano, Hugo Armando Carvajal, volvió a ser noticia. En esta oportunidad se conoció que había sido detenido en la isla de Aruba, territorio autónomo del Reino de los Países Bajos (Holanda) en el Aeropuerto Internacional Queen Beatrix. Para entonces, Carvajal Barrios esperaba su aprobación como cónsul y había llegado a esa isla caribeña en un avión privado.

La medida se llevó a cabo a solicitud de los Estados Unidos, país que lo requería en extradición desde el año 2008 por narcotráfico y presunto apoyo a la guerrilla colombiana de las FARC.

En esta oportunidad el general Carvajal quedó en libertad dado los esfuerzos legales que se llevaron a cabo desde Caracas. Nicolás Maduro envió a Aruba un equipo especial para que asumiera la tarea de asegurar su liberación, la cual finalmente logró.

Para el momento Carvajal Barrios, quien había sido Jefe de la Dirección de Contrainteligencia Militar durante 8 años, solo portaba un pasaporte diplomático emitido por la Cancillería venezolana. Holanda aún no le había concedido el reconocimiento (plácat) como diplomático. Al regresar a Venezuela este oficial fue recibido como un héroe.

Desde noviembre de 2019, Carvajal Barrios se encuentra en paradero desconocido, fecha en la cual el Consejo de Ministros de España aprobó su entrega a los Estados Unidos, país que lo reclama por hechos que se produjeron entre 1999 y 2019.

“Presuntamente pertenecía al llamado Cártel de los Soles, dedicado al transporte de cargamentos de droga”, indica el comunicado emitido por el Ministerio de Justicia de España¹.

En febrero del 2019 la Policía Nacional de España lo detuvo en el interior de la residencia de su hijo, ubicada en Madrid. Para la fecha el oficial había marcado distancia con el gobierno de Nicolás Maduro, llamando a la rebelión y manifestando su respaldo al gobierno interino del diputado, presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó.

El 26 de marzo de 2020 el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en voz del fiscal William Barr, acusó de delitos de narcotráfico, lavado de dinero y terrorismo al Mayor General (Ej) Hugo Carvajal. El organismo ofreció 10 millones de dólares por su captura.



Haga click [aquí](#) para acceder al comunicado

Con el respaldo del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Carvajal Barrios resultó electo diputado a la Asamblea Nacional, por el estado Monagas, durante las elecciones parlamentarias que se llevaron a cabo el 6 de diciembre de 2015. Su inmunidad parlamentaria llega a su fin el próximo 5 de enero de 2021.

¹ Disponible en:

<https://www.mjusticia.gob.es> (Consultado 30.09.2020).

III. Año 2011: Nuevas sanciones

En septiembre de 2011 la OFAC, adscrita al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, informó que había incluido a cuatro (4) funcionarios venezolanos más en la “lista negra” del narcotráfico, entre ellos, un militar: el General de División (Ej) Clíver Alcalá Cordones, para entonces comandante de la 41 Brigada Blindada del ejército, con sede en Valencia, Estado Carabobo.

Alcalá Cordones fue acusado por la OFAC de actuar para o en nombre de la organización narco terrorista FARC-EP apoyando su actividad de tráfico de armas y drogas. En abril de 2012 el ex magistrado Eladio Aponte Aponte, quien huyó de Venezuela y certificó una declaración en Costa Rica, lo acusó de estar involucrado en narcotráfico. Walid Makled, actualmente detenido en la sede del SEBIN en el Helicoide, también pronunció señalamientos en su contra.

Alcalá Cordones, ex edecán y hombre de confianza del fallecido presidente Hugo Chávez, se desempeñó en importantes cargos en la FANB, antes de su pase a retiro.

En la actualidad, este oficial se encuentra detenido en una instalación de alta seguridad, ubicada en Nueva York, en Estados Unidos de Norteamérica bajo cargos de narcotráfico.

Estando en Barranquilla, Colombia, Alcalá Cordones se entregó a las autoridades norteamericanas (DEA), luego que el 26 de marzo de 2020 el Departamento de Justicia lo acusara de delitos criminales y ofreciera una recompensa de 10 millones de dólares por su captura.

IV. Año 2015: Orden Ejecutiva de los EE.UU

El 9 de marzo de 2015 el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó una Orden Ejecutiva mediante la cual declara “una emergencia nacional” debido a la “amenaza inusual y extraordinaria” a la seguridad nacional y a la política exterior que representa la situación en Venezuela.

La decisión, identificada como Decreto No. 13692, apunta a funcionarios que han participado en acciones o políticas que socavan procesos o instituciones democráticas; actos importantes de violencia o conductas que constituyen abuso o violación grave a los derechos humanos, acciones que prohíben, limitan o criminalizan el ejercicio de la libertad de expresión o reunión pacífica y en corrupción.

A través de esta orden ejecutiva se congelaron intereses y propiedades de los señalados, suspendiéndoseles la visa y prohibiéndoseles cualquier tipo de relación con personas o instituciones estadounidenses.

El primer pronunciamiento, después de conocerse la Orden Ejecutiva, recayó en la persona de siete (7) funcionarios venezolanos, entre ellos seis (6) militares de alto rango, todos generales de la Fuerza Armada Nacional:

- M/G (GNB), Antonio José Benavides Torres.
- M/G (Ej) Gustavo Enrique González López (actualmente General en Jefe).
- M/G (GNB) Justo Noguera Pietri.
- G/B (GNB) Manuel Eduardo Pérez Urdaneta.
- M/G (Ej) Manuel Gregorio Bernal Martínez.
- M/G (GNB) Miguel Alcides Vivas Landino.



Hacer click [aquí](#) para acceder a la Orden Ejecutiva emanada de la Casa Blanca, EE.UU, con fecha 9 de marzo de 2015.

Todos fueron señalados de violar los derechos humanos durante las protestas antigubernamentales que se llevaron a cabo en todo el país, entre febrero y mayo de 2014. En estos hechos al menos 43 personas resultaron muertas en forma violenta², cientos detenidas arbitrariamente y torturadas³.

Concretamente el Mayor General Benavides Torres, para ese momento Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral de la Región Central de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (REDI Central), y ex Director de Operaciones de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB); así como el Mayor General Noguera Pietri, para ese momento Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), y ex Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela (GNB); fueron sancionados por sus funciones como comandantes de la Guardia Nacional Bolivariana, un componente cuyos miembros han participado en actos significativos de violencia o conductas que constituyen un abuso o violación grave de los derechos humanos, según la orden ejecutiva referida.⁴

² Consejo de Derechos Humanos. (2020). Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. A/HRC/45/CRP.11. p. 330.

Disponible en: <https://www.ohchr.org/> (Consultado 30-09-2020).

³ *Ibíd.*

⁴ Traducción libre del inglés, de la orden ejecutiva.

El Mayor General González López (actualmente general en jefe), Director General del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional de Venezuela (SEBIN) y para entonces también Presidente del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria de Venezuela (CESPPA); fue sancionado por ser responsable o cómplice de ordenar, controlar o dirigir de otra manera, o haber participado, directa o indirectamente, en actos de violencia o conducta significativos que constituyan un abuso o violación grave de los derechos humanos. Así como por desempeñar un papel destacado en las acciones represivas contra la población civil, durante las protestas en Venezuela, según la orden ejecutiva referida.⁵

El General de Brigada, Pérez Urdaneta director para entonces de la Policía Nacional Bolivariana, fue sancionado por estar al frente de una entidad cuyos miembros han participado en graves actos de violencia o conductas que constituyen un abuso o violación grave de los derechos humanos, incluso contra personas involucradas en protestas antigubernamentales en Venezuela en o desde febrero de 2014 (traducción libre del inglés, de la orden ejecutiva).

El General de División Bernal Martínez⁶, para entonces jefe de la 31 Brigada Blindada de Caracas, del Ejército Bolivariano de Venezuela, fue sancionado por su condición de Director General del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional de Venezuela (SEBIN), quien se desempeñaba en ese cargo, el 12 de febrero de 2014, cuando funcionarios dispararon sus armas contra manifestantes y mataron a dos personas cerca de la Fiscalía General de la República en Caracas.⁷ Actualmente Bernal Martínez es el comandante de la Milicia Nacional Bolivariana.

El Mayor General de la GNB Miguel Alcides Vivas Landino, Inspector General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para ese momento y ex Comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) Los Andes; fue sancionado como responsable o cómplice de ordenar, controlar y dirigir de otra manera, o participar directa o indirectamente, en actos de violencia o conductas que constituyen un abuso o violación grave de los derechos humanos, incluso contra las personas involucradas, en protestas contra el gobierno en Venezuela en o desde febrero de 2014.⁸

La respuesta del gobierno venezolano, no se hizo esperar. En un acto de rechazo a la Orden Ejecutiva y de desagravio a los funcionarios venezolanos sancionados, realizado a las pocas horas de conocerse la decisión de la presidencia de Estados Unidos, el presidente Nicolás Maduro, designó al mayor general Gustavo Enrique González López como nuevo ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, manteniendo los cargos de director general del SEBIN y presidente del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESPPA).

⁵ Traducción libre del inglés, de la orden ejecutiva.

⁶ Actualmente con el grado de mayor general de ejército

⁷ Traducción libre del inglés, de la orden ejecutiva.

⁸ Traducción libre del inglés, de la orden ejecutiva.

Por su parte, en un comunicado firmado por el ministro de la Defensa y comandante del CEOFANB, general en jefe (Ejército) Vladimir Padrino López, quien ejercía ambos cargos para entonces, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana se pronunció “ante las desmesuradas acciones injerencistas e imperialistas del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica”.

V. En 2017: Continúan las sanciones de los Estados Unidos contra militares venezolanos

Las primeras sanciones contra militares, a la luz del gobierno del presidente Donald Trump, se emitieron el 26 de julio de 2017. En esta ocasión fueron sancionados cinco (5) efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Cuatro (4) de la Guardia Nacional Bolivariana. Uno (1) del ejército:

- M/G (GNB) Néstor Luis Reverol Torres (actualmente, el único general en jefe en la historia del componente Guardia Nacional Bolivariana). En este momento Ministro para la Energía Eléctrica. Ex-comandante general de la GNB y ex-director de la Oficina Nacional Antidrogas en Venezuela.⁹
- M/G (GNB) Carlos Alfredo Pérez Ampueda. Director para ese momento de la Policía Nacional Bolivariana y ex-comandante de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana en el estado Carabobo. Actualmente Director Conjunto de Fuerzas Especiales de la FANB.
- M/G (GNB) Sergio José Rivero Marcano. Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana para ese momento y ex-comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Oriental (REDI-ORIENTAL) de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- GJ (Ej) Jesús Rafael Suárez Chourio. Comandante General del Ejército Bolivariano de Venezuela para ese momento y ex-comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Central (REDI-CENTRAL) de la Fuerza Armada Nacional.
- M/G (GNB) Franklin Horacio García Duque. Ex-director de la Policía Nacional Bolivariana y ex-comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Occidental (REDI-OCCIDENTAL) de la Fuerza Armada Nacional de Venezuela.

⁹ En 2016, el Departamento de Justicia de Estados Unidos desclasificó una acusación contra Reverol por su participación en una conspiración internacional de distribución de cocaína, según consta en el propio comunicado de prensa del 26 de julio de 2017.

Disponible en: <https://uy.usembassy.gov>

Todos fueron señalados de ser responsables de graves violaciones a los derechos humanos en el marco de la ola de protestas antigubernamentales que se llevaron a cabo en todo el territorio nacional ese año, donde se estima resultaron heridas unas 15.000 personas, más de 3.000 fueron detenidas, procesándose unas 431 por razones políticas sin un proceso judicial justo y transparente¹⁰.



Hacer click [aquí](#) para acceder al comunicado del Departamento del Tesoro de los EE.UU, con fecha 26 de julio de 2017 (en español).

En lo adelante la “ronda de sanciones” no se detuvo. Civiles y militares que encabezan los Poderes Públicos, gobernaciones de estado y funcionarios policiales que dirigen los organismos de seguridad e inteligencia (SEBIN, DGCIM, PNB y FAES) fueron objeto de sanciones por parte de la OFAC y el Departamento de Estado de EE.UU. En la larga lista también aparecen empresarios, familiares de los funcionarios y supuestos testaferros.

Desde noviembre de 2017 hasta la presente fecha (2020), los Estados Unidos de Norteamérica, Panamá, Canadá, Suiza y la Unión Europea han sancionado a funcionarios militares, activos y en situación de retiro, por cometer fraudes electorales, censurar la libertad de expresión, impedir la entrada de la ayuda humanitaria, actos de corrupción, lavado de dinero, robar fondos públicos, represión, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, colaborar en la instalación de la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente, comportamientos antidemocráticos y narcotráfico.

Los ex ministros de Alimentación, Salud y Energía Eléctrica, M/G (Ej) Carlos Alberto Osorio Zambrano (actual presidente de la Corporación Venezolana de Minería S.A); G/D (Ej) Carlos Alberto Rotondaro Cova y M/G (GNB) Luis Motta Domínguez, respectivamente han sido sancionados por, presuntamente, cometer hechos de corrupción en materia de servicio eléctrico, distribución de medicamentos y comercialización de alimentos.

El comunicado del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos del 11 de septiembre de 2017, refiere que el M/G (Ej) Osorio Zambrano; “fue cómplice de estafar al estado hasta \$ 573 millones a través de la corrupción en el programa de alimentos de Venezuela”, según la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional en 2016¹¹.

¹⁰ Traducción libre del inglés, del comunicado de prensa del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Disponible en: <https://www.treasury.gov> (Consultado 30-09-2020).

¹¹ Traducción libre del inglés, del comunicado de prensa del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Disponible en: <https://www.treasury.gov> (Consultado 30-09-2020).

El G/D (Ej) Carlos Alberto Rotondaro Cova, actualmente en Colombia, fue sancionado a través de la orden ejecutiva 13692 de fecha 19 de marzo de 2018¹².

El M/G (GNB) Luis Motta Domínguez, actualmente sin cargo en la administración del Estado en Venezuela, fue sancionado a través de la orden ejecutiva 13692 de fecha 27 de junio de 2019¹³.

El pasado 22 de septiembre de 2020, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU informó a través del comunicado publicado en la página del Departamento de Estado, que “actualizó la lista” de políticos y funcionarios venezolanos sancionados. En esta fecha no se incluyó a ningún efectivo militar, por el contrario, el señalamiento de “socavar” la democracia recayó en la persona de varios diputados e integrantes de partidos políticos.



Hacer click [aquí](#) para acceder al comunicado del Departamento del Tesoro de los EE.UU, con fecha 22 de septiembre de 2017 (en español).

VI. Año 2020: Departamento de Estado ofrece recompensa de cinco millones de dólares

El pasado 30 de septiembre de 2020, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mike Pompeo, anunció que ese país ofreció una recompensa de cinco millones de dólares a cambio de recibir información que conduzca a la ubicación del exministro de Energía Eléctrica y expresidente de Corpoelec, M/G (GNB) Luis Alfredo Motta Domínguez y del ex vicepresidente de Finanzas, Inversión y Alianzas Estratégicas de Venezuela para el Ministerio de Energía Eléctrica y Director de Adquisiciones de Corpoelec, G/D (GNB) Eustoquio José Lugo Gómez.

El 27 de junio de 2019, los generales Motta Domínguez y Lugo Gómez ya habían sido imputados en el Distrito Sur de Florida, por conspiración para cometer lavado de activos y lavado de instrumentos monetarios. Según la acusación formal, Motta y Lugo presuntamente otorgaron a tres empresas con sede en Florida, más de 60 millones de dólares mediante contratos de adquisición con Corpoelec a cambio de presuntos sobornos pagados a ellos o para su beneficio.

¹²Cf. Comunicado de prensa de la Embajada Virtual de los Estados Unidos, Venezuela. Disponible en: <https://ve.usembassy.gov> (Consultado 30-09-2020).

¹³Cf. Comunicado de prensa del departamento del tesoro de los Estados Unidos. Disponible: <https://home.treasury.gov> (Consultado 30-09-2020).

La acción, anunciada el 30 de septiembre, sigue a la designación del 28 de julio de 2020 de Motta y Lugo bajo la Sección 7031 (c) de la Ley de Apropriaciones del Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados, 2020 (Div. G, PL 116-94) debido a su participación en corrupción significativa, que resulta en su (y sus familiares inmediatos) inelegibilidad para entrar a los Estados Unidos. La recompensa de cinco millones de dólares por cada uno de los imputados (Motta Domínguez y Lugo Gómez), se ofrece en el marco del Programa de recompensas contra la delincuencia organizada transnacional (TOCRP) del Departamento de Estado.



Hacer click [aquí](#) para acceder al Comunicado leído por el Secretario de Estado, Mike Pompeo, en fecha 30 de septiembre de 2020.



Hacer click [aquí](#) para visualizar el programa de recompensas contra el Crimen Organizado Transnacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que conduzca al arresto y / o condena del M/G (GNB) Luis Alfredo Motta Domínguez.



Hacer click [aquí](#) para visualizar el programa de recompensas contra el Crimen Organizado Transnacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que conduzca al arresto y / o condena del G/B (GNB) Eustiquio José Lugo Gómez.



| EFECTIVOS MILITARES DE VENEZUELA SANCIONADOS POR ESTADOS UNIDOS | | |
|---|---|-------------------|
| | Apellido/Nombre | Grado/ Componente |
| 1. | AMELIACH ORTA, Francisco José | Cap. (Ej) |
| 2. | BASTARDO MENDOZA, Rafael Enrique | Tte. Cnel. (GNB) |
| 3. | BENAVIDES TORRES, Antonio José | M/G (GNB) |
| 4. | BERMÚDEZ VALDERREY, Alberto Mirtiliano | G/D (GNB) |
| 5. | BERNAL MARTÍNEZ, Manuel Gregorio | M/G (Ej) |
| 6. | BLANCO HURTADO, Nestor | May. (GNB) |
| 7. | BLANCO MARRERO, Rafael Ramón | G/B (GNB) |
| 8. | CABELLO RONDÓN, Diosdado | Cap. (Ej) |
| 9. | CABELLO RONDÓN, José David | Tte (Ej) |
| 10. | CARREÑO ESCOBAR, Pedro Miguel | Cap. (Ej) |
| 11. | CARRIZALEZ RENGIFO, Ramón Alonso | Cnel. (Ej) |
| 12. | CEBALLOS ICHASO, Remigio | Almirante en Jefe |
| 13. | DÍAZ GUILLÉN, Claudia Patricia | Sargento Técnico |
| 14. | FIGUERA, Manuel Ricardo Christopher ¹⁴ | M/G (Ej) |
| 15. | FRANCO QUINTERO, Rafael Antonio | G/B (GNB) |
| 16. | GARCÍA CARNEIRO, Jorge Luis | G/J (Ej) |
| 17. | GARCÍA DUQUE, Franklin Horacio | M/G (GNB) |
| 18. | GONZÁLEZ LÓPEZ Gustavo Enrique | G/J (Ej) |
| 19. | GRANKO ARTEAGA, Alexander Enrique | Tte. Cnel. (GNB) |
| 20. | GUERRERO MIJARES, Hannover Esteban | Cnel. (Ej) |
| 21. | HERNÁNDEZ DALA, Iván Rafael | M/G (Ej) |
| 22. | IZQUIERDO TORRES, Gerardo José | M/G (Ej) |
| 23. | LÓPEZ VARGAS, Richard Jesús | M/G (GNB) |
| 24. | LUGO ARMAS, Bladimir Humberto | G/B (GNB) |
| 25. | LUGO GÓMEZ, Eustiquio Jose | G/B (GNB) |
| 26. | MANTILLA OLIVEROS, Jesus María | M/G (Ej) |
| 27. | MARCO TORRES Rodolfo Clemente | M/G (Ej) |
| 28. | MÁRQUEZ MONSALVE, Jorge Elieser | G/B (GNB) |
| 29. | MELÉNDEZ RIVAS, Carmen Teresa | Almirante en Jefe |
| 30. | MORALES ZAMBRANO, Cristhiam Abelardo | Cnel. (GNB) |
| 31. | MOTTA DOMÍNGUEZ Luis Alfredo | M/G (GNB) |
| 32. | NOGUERA PIETRI, Justo Jose | M/G (GNB) |
| 33. | NOROÑO TORRES, José Leonardo (Fallecido) | G/D (Ej) |
| 34. | ORNELAS FERREIRA, José Adelino | M/G (Ej) |
| 35. | OSORIO ZAMBRANO, Carlos Alberto | M/G (Ej) |
| 36. | PADRINO LÓPEZ, Vladimir | G/J (Ej) |
| 37. | PÉREZ AMPUEDA, Carlos Alfredo | M/G (GNB) |
| 38. | PÉREZ URDANETA, Manuel Eduardo | G/B (GNB) |
| 39. | QUEVEDO FERNÁNDEZ, Manuel Salvador | M/G (GNB) |
| 40. | QUINTERO CUEVAS, Carlos Enrique | Tte. Cnel. (Ej) |
| 41. | RANGEL GÓMEZ Francisco José | G/D (Ej) |
| 42. | REVEROL TORRES, Néstor Luis | G/J (GNB) |
| 43. | RIVERO MARCANO, Sergio José | M/G (GNB) |
| 44. | ROTONDARO COVA, Carlos Alberto | G/D (Ej) |
| 45. | SUÁREZ CHOURIO, Jesús Rafael | G/J (Ej) |
| 46. | VELÁSQUEZ FIGUEROA, Adrián José | Cap. (Ej) |
| 47. | VIELMA MORA José Gregorio | Cap. (Ej) |
| 48. | VIVAS LANDINO, Miguel Alcides | M/G (GNB) |
| 49. | ZAVARSE PABÓN, Fabio Enrique | M/G (GNB) |

Cuadro No. 1

¹⁴ Este oficial fue removido de la lista de sancionados de los Estados Unidos.

VII. Sanciones emitidas por Canadá contra militares venezolanos

Por considerar que los señalados desempeñan un papel clave en el debilitamiento de la seguridad, estabilidad y la integridad de las instituciones democráticas en Venezuela, en septiembre de 2017 el gobierno de Canadá comenzó a emitir sanciones en contra de funcionarios venezolanos, entre los que destaca una importante cantidad de militares activos, entre ellos el Ministro del Poder Popular para la Defensa, G/J (Ej) Vladimir Padrino López.

Hasta la presente fecha, Canadá ha sancionado a ciento trece 113 funcionarios venezolanos entre los que destacan, treinta y ocho (38) efectivos militares, de los cuales uno (1) fue removido de la lista, el M/G (Ej) Manuel Ricardo Christopher Figuera. En total, este país ha emitido las siguientes rondas de sanciones contra los siguientes militares:

- Primera Ronda: Canadian SEMA Act Sanctions, 22 de septiembre 2017, once (11) efectivos militares sancionados. Pulse [aquí](#) para conocer la lista.
- Segunda Ronda: Canadian SEMA Act Sanctions, 30 de mayo de 2018, dos (2) efectivos militares sancionados. Pulse [aquí](#) para conocer la lista.
- Tercera Ronda: Canadian SEMA Act Sanctions, 15 de abril 2019, dieciseis (16) efectivos militares sancionados. Incluido el Mayor General Manuel Ricardo Christopher Figuera, que fue retirado posteriormente de la lista de sancionados. Pulse [aquí](#) para conocer la lista.
- Sanciones de la Ley Magnitsky, 15 de noviembre de 2017, ocho (8) efectivos militares sancionados. Pulse [aquí](#) para conocer la lista.
- Primera Ronda de SEMA Designated Persons List and the Magnitsky Designated Persons List, 01 de Junio de 2018. Un (1) militar sancionado. GJ (Ej) Gustavo Enrique González López¹⁵.

Tanto el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, como la Ministra de Relaciones Exteriores, Chrystia Freeland, han explicado que los sancionados no pueden entrar a territorio canadiense. Las medidas emanadas del gobierno canadiense implican congelación de todos los bienes que estas personas pudieran tener en Canadá y prohibición a los canadienses de hacer negocios con estas personas.

¹⁵ Las siguientes personas figuran tanto en la Lista de personas designadas de SEMA como en la Lista de personas designadas de Magnitsky al 1 de junio de 2018: Nicolás Maduro Moros, Tareck Zaidan El Aissami Maddah, Gustavo Enrique González López.

En las listas de sanciones emitidas por el Gobierno de Canadá aparecen mencionados los siguientes militares:

| EFFECTIVOS MILITARES DE VENEZUELA SANCIONADOS POR CANADÁ | | |
|---|---|-------------------------|
| | Apellido/Nombre | Grado/Componente |
| 1. | AMELIACH ORTA, Francisco José | Cap. (Ej) |
| 2. | BASTARDO MENDOZA, Rafael Enrique | Tte. Cnel. (GNB) |
| 3. | BENAVIDES TORRES, Antonio José | M/G (GNB) |
| 4. | BERNAL MARTÍNEZ, Manuel Gregorio | M/G (Ej) |
| 5. | CABELLO RONDÓN, Diosdado | Cap. (Ej) |
| 6. | CABELLO RONDÓN, José David | Tte (Ej) |
| 7. | CARREÑO ESCOBAR, Pedro Miguel | Cap. (Ej) |
| 8. | CARRIZALEZ RENGIFO, Ramón Alonso | Cnel. (Ej) |
| 9. | CEBALLOS ICHASO, Remigio | Almirante en Jefe |
| 10. | CIMADEVILLA, Giuseppe Alessandro Martín Alessandrello | Almirante |
| 11. | FIGUERA, Manuel Ricardo Christopher ¹⁶ | M/G (Ej) |
| 12. | GARCÍA CARNEIRO, Jorge Luis | G/J (Ej) |
| 13. | GARCÍA DUQUE, Franklin Horacio | M/G (GNB) |
| 14. | GONZÁLEZ LÓPEZ Gustavo Enrique | G/J (Ej) |
| 15. | HERNÁNDEZ DALA, Iván Rafael | M/G (Ej) |
| 16. | LÓPEZ VARGAS, Richard Jesús | M/G (GNB) |
| 17. | LUGO ARMAS, Bladimir Humberto | G/B (GNB) |
| 18. | MARCO TORRES Rodolfo Clemente | M/G (Ej) |
| 19. | MÁRQUEZ MONSALVE, Jorge Elieser | G/B (GNB) |
| 20. | MELÉNDEZ RIVAS, Carmen Teresa | Almirante en Jefe |
| 21. | MONTOYA RODRÍGUEZ, José Miguel | G/B (GNB) |
| 22. | MORALES ZAMBRANO, Cristhiam Abelardo | Cnel. (GNB) |
| 23. | MOTTA DOMÍNGUEZ Luis Alfredo | M/G (GNB) |
| 24. | NOGUERA PIETRI, Justo José | M/G (GNB) |
| 25. | ORNELAS FERREIRA, José Adelino | M/G (Ej) |
| 26. | OSORIO ZAMBRANO, Carlos Alberto | M/G (Ej) |
| 27. | PADRINO LÓPEZ, Vladimir | G/J (Ej) |
| 28. | PÉREZ AMPUEDA, Carlos Alfredo | M/G (GNB) |
| 29. | QUEVEDO FERNÁNDEZ, Manuel Salvador | M/G (GNB) |
| 30. | QUINTERO CUEVAS, Carlos Enrique | Tte. Cnel. (Ej) |
| 31. | RANGEL GÓMEZ Francisco José | G/D (Ej) |
| 32. | REVEROL TORRES, Néstor Luis | G/J (GNB) |
| 33. | REYES REYES Luis Ramón | Tte. Cnel. (Av) |
| 34. | RIVERO MARCANO, Sergio José | M/G (GNB) |
| 35. | ROTONDARO COVA, Carlos Alberto | G/D (Ej) |
| 36. | SUÁREZ CHOURIO, Jesús Rafael | G/J (Ej) |
| 37. | TELLERÍA, Carlos Augusto Leal | M/G (Ej) |
| 38. | VIELMA MORA José Gregorio | Cap. (Ej) |

Cuadro No. 2

¹⁶

Este oficial fue removido de la lista de sancionados de Canadá.

VIII. Sanciones de la Unión Europea y Suiza contra efectivos militares venezolanos

Desde noviembre del año 2017 la Unión Europea ha introducido ante el Consejo de la UE, medidas restrictivas sobre Venezuela por considerar que diversos funcionarios de la administración de Nicolás Maduro, entre ellos varios militares, han socavado la democracia, violado el Estado de derecho y los derechos humanos, entre otras faltas graves.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España indica en su página web, que las medidas restrictivas se configuran como una herramienta clave de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que en virtud del artículo 21 del Tratado de la UE, se emplean para la defensa de sus intereses estratégicos y la protección de sus objetivos fundamentales en el exterior.



Haga click [aquí](#) para acceder al reglamento (UE) 2017/2063 de fecha 13 de noviembre de 2017 “Relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela”.

De acuerdo a la página web del Consejo de la Unión Europea todos estos efectivos están señalados de utilizar los organismos e instituciones que representan para cometer graves violaciones de los derechos humanos: torturas, desapariciones forzadas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, represión contra la sociedad civil y en contra de la oposición.

Las sanciones emitidas implican, entre otras cosas: congelamiento de todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia corresponda a cualquier persona física, entidad u organismo, prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, equipos, tecnología o programas informáticos y equipos que puedan ser utilizados para la represión interna, proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica, servicios de intermediación y otros servicios relacionados con los bienes y la tecnología y la asistencia financiera.



Hacer click [aquí](#) para acceder al Diario Oficial de la UE, con fecha 29 de junio de 2020.

Las siguientes son las rondas de sanciones que ha emitido la Unión Europea en contra de funcionarios de Venezuela:

- 22 de enero de 2018¹⁷
- 25 de junio de 2018¹⁸
- 26 de Septiembre 2019¹⁹
- 29 de junio de 2020²⁰

El 29 de junio de 2020, el Consejo de la Unión Europea incorporó a once altos personeros, nueve civiles y dos militares, en la lista de sancionados debido a “su papel en los actos y decisiones que socavan la democracia y el estado de derecho en Venezuela”.

Las medidas restrictivas incluyen prohibición de viajar a los países miembros y un congelamiento de activos que posean en los mismos en cualquier país de la Unión Europea.

Los dos militares sancionados en esta ocasión fueron:

- Mayor General (Ejército) José Adelino Ornelas Ferreira, secretario general del Consejo de Defensa de la Nación. Para ese momento.
- General de Brigada (Guardia Nacional) Jorge Elieser Márquez Monsalve, ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno y director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Este 12 de noviembre de 2020, el Consejo de la Unión Europea decidió extender por un año más, hasta el 14 de noviembre de 2021, las sanciones a Venezuela. La decisión se tomó “...a la luz de la actual crisis política, económica, social y humanitaria en Venezuela, con acciones persistentes que socavan la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos”²¹.

¹⁷Consejo de la Unión Europea. (2017). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu> (Consultado el 30.09.2020).

¹⁸Consejo de la Unión Europea. (2018). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu> (Consultado el 30.09.2020).

¹⁹Consejo de la Unión Europea. (2019). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu> (Consultado el 30.09.2020).

²⁰Consejo de la Unión Europea. (2020). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu> (Consultado el 30.09.2020).

²¹Consejo de la Unión Europea. (2020). Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu> Consultado el 13.11.2020).

Las medidas comprenden el embargo a la venta de armas y equipos de represión, así como la prohibición de viajar y el congelamiento de eventuales activos, de los 36 funcionarios sancionados a la fecha por la Unión Europea (UE), entre ellos 14 militares.

Por su parte Suiza, ha adoptado sanciones de manera idéntica contra funcionarios venezolanos, incluidos militares, sancionados por la Unión Europea. Es decir contra 36 funcionarios, de los cuales 14 son militares. Estas sanciones han sido adoptadas de conformidad con el Consejo Federal suizo en fechas: 28 de marzo de 2018, 10 de julio de 2018, 11 de noviembre de 2019 y 07 de julio de 2020.

Hasta la fecha el listado de los sancionados por la UE y Suiza son un total de treinta y seis (36) funcionarios venezolanos, entre ellos, catorce (14) militares.

| EFFECTIVOS MILITARES DE VENEZUELA SANCIONADOS POR LA UNIÓN EUROPEA | | |
|---|------------------------------------|-------------------------|
| | Apellido / Nombre | Grado/Componente |
| 1. | BENAVIDES TORRES, Antonio José | M/G (GNB) |
| 2. | BLANCO HURTADO, Néstor | May. (GNB) |
| 3. | BLANCO MARRERO, Rafael Ramón | G/B (GNB) |
| 4. | CABELLO RONDÓN, Diosdado | Cap. (Ej) |
| 5. | FRANCO QUINTERO, Rafael Antonio | G/B (GNB) |
| 6. | GONZÁLEZ LÓPEZ Gustavo Enrique | G/J (Ej) |
| 7. | GRANKO ARTEAGA, Alexander Enrique | Tte. Cnel. (GNB) |
| 8. | GUERRERO MIJARES, Hannover Esteban | Cnel. (Ej) |
| 9. | HERNÁNDEZ DALA, Iván Rafael | M/G (Ej) |
| 10. | MÁRQUEZ MONSALVE, Jorge Elieser | G/B (GNB) |
| 11. | ORNELAS FERREIRA, José Adelino | M/G (Ej) |
| 12. | REVEROL TORRES, Néstor Luis | G/J (GNB) |
| 13. | RIVERO MARCANO, Sergio José | M/G (GNB) |
| 14. | SUÁREZ CHOURIO, Jesús Rafael | G/J (Ej) |

Cuadro No. 3



IX. Sanciones emitidas por Panamá

El 28 de marzo de 2018 la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Panamá emitió la Resolución 02-2018 (publicada en la Gaceta Oficial No. 28493-A) en la cual se sanciona un total de 55 personas naturales y 11 jurídicas. En esta oportunidad destacan entre los sancionados, 22 militares venezolanos.

El documento indica lo siguiente:



“Todas estas personas y empresas deben ser sujeto de supervisión financiera reforzada, en el marco de las medidas aplicadas por el país en la lucha contra el blanqueo y el financiamiento del terrorismo. Los mencionados deben cumplir con la regulación prudencial en materia de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo”.

Los efectivos militares sancionados por Panamá son los siguientes:

| EFFECTIVOS MILITARES DE VENEZUELA SANCIONADOS POR PANAMÁ | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|
| | Apellido/ Nombre | Grado/Componente |
| 1. | AMELIACH ORTA, Francisco José | Cap. (Ej) |
| 2. | BENAVIDES TORRES, Antonio José | M/G (GNB) |
| 3. | BERNAL MARTÍNEZ, Manuel Gregorio | M/G (Ej) |
| 4. | CABELLO RONDÓN, Diosdado | Cap. (Ej) |
| 5. | GARCÍA DUQUE, Franklin Horacio | M/G (GNB) |
| 6. | GONZÁLEZ LÓPEZ Gustavo Enrique | G/J (Ej) |
| 7. | IZQUIERDO TORRES, Gerardo José | M/G (Ej) |
| 8. | LUGO ARMAS, Bladimir Humberto | G/B (GNB) |
| 9. | MARCO TORRES Rodolfo Clemente | M/G (Ej) |
| 10. | MÁRQUEZ MONSALVE, Jorge Elieser | G/B (GNB) |
| 11. | MELÉNDEZ RIVAS, Carmen Teresa | Almirante en Jefe |
| 12. | NOGUERA PIETRI, Justo José | M/G (GNB) |
| 13. | OSORIO ZAMBRANO, Carlos Alberto | M/G (Ej) |
| 14. | PÉREZ AMPUEDA, Carlos Alfredo | M/G (GNB) |
| 15. | PÉREZ URDANETA, Manuel Eduardo | G/B (GNB) |
| 16. | QUINTERO CUEVAS, Carlos Enrique | Tte. Cnel. (Ej) |
| 17. | RANGEL GÓMEZ Francisco José | G/D (Ej) |
| 18. | REVEROL TORRES, Néstor Luis | G/J (GNB) |
| 19. | RIVERO MARCANO, Sergio José | M/G (GNB) |
| 20. | ROTONDARO COVA, Carlos Alberto | G/D (Ej) |
| 21. | SUÁREZ CHOURIO, Jesús Rafael | G/J (Ej) |
| 22. | ZAVARSE PABÓN, Fabio Enrique | M/G (GNB) |

Cuadro No. 4

X. Otros casos: Detenciones, condenas y recompensas por parte de Estados Unidos contra militares de Venezuela

— El caso del Teniente Alejandro Andrade

Además del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, algunas instancias de la justicia de ese país también han actuado severamente contra algunos militares venezolanos.

En noviembre de 2018 la Corte del Distrito Sur de la Florida condenó a 10 años de prisión al Teniente venezolano (Ej), en situación de retiro (reserva activa), Alejandro José

Andrade Cedeño, quien fue acusado de lavado de dinero, sobornos y manipulación en el cambio de divisas.

Andrade fue una de las personas de mayor confianza del fallecido Presidente Hugo Chávez. Al instalarse la Asamblea Nacional Constituyente de 1999, Andrade Cedeño fue el subsecretario del foro político que redactó la nueva Constitución Nacional y luego pasó a presidir el Fondo Único Social (FUS), organismo público ideado para brindar ayudas sociales.

A pesar de no tener experiencia en la materia, Hugo Chávez le asignó funciones en importantes instituciones financieras y económicas del país e internacionales, de hecho, ejerció varios cargos al mismo tiempo: Gobernador Alterno ante el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (2008)²²; Gobernador principal ante el Fondo Internacional del Fondo de Desarrollo Agrícola FIDA (2008)²³; Gobernador principal ante el Banco del Desarrollo del Caribe (2008)²⁴; Ministro Encargado del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas (2008)²⁵; Tesorero de la Nación (2007-2010)²⁶, presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes) (2008)²⁷ y Viceministro de Gestión Financiera, adscrito al entonces Ministerio de Planificación y Finanzas (2008).

²² Gaceta Oficial N° 39.006 del 1 de septiembre de 2008. Decreto N° 6.365 del 01 de septiembre de 2008, mediante el cual se designan a los ciudadanos que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se señalan, ante el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, en los términos que en él se indican.

²³ Gaceta Oficial N° 39.006 del 1 de septiembre de 2008. Decreto N° 6.364 del 01 de septiembre de 2008, mediante el cual se designan a los ciudadanos que en él se indican, para ocupar los cargos que en él se mencionan, ante el Fondo Internacional del Fondo de Desarrollo Agrícola FIDA, en los términos que en él se indican.

²⁴ Gaceta Oficial N° 39.006 del 1 de septiembre de 2008. Decreto N° 6.363 del 01 de septiembre de 2008, mediante el cual se designan a los ciudadanos que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se señalan, ante el Banco del Desarrollo del Caribe, en los términos que en él se indican.

²⁵ Gaceta Oficial N° 39.030 del 03 de octubre de 2008. Decreto N° 6.455 del 03 de octubre de 2008, mediante el cual se designa como Ministro Encargado del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, desde el 05 al 13 de octubre de 2008, al ciudadano Alejandro Andrade, Viceministro de Gestión Financiera.

Gaceta Oficial N° 39.088 del 29 de diciembre de 2008. Decreto N° 6.583 del 29 de diciembre de 2008, mediante el cual se designa como Ministro Encargado del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, al ciudadano Alejandro Andrade Cedeño, Viceministro de Gestión Financiera.

Gaceta Oficial N° 39.197 del 10 de junio de 2009. Decreto N° 6.742 del 10 de junio de 2009, mediante el cual se designa como Ministro Encargado del Poder Popular para Economía y Finanzas, al ciudadano Alejandro Andrade Cedeño.

Gaceta Oficial N° 39.224 del 20 de julio de 2009. Decreto N° 6.807 del 20 de julio de 2009, mediante el cual se designa como Ministro Encargado del Poder Popular para Economía y Finanzas, al ciudadano Alejandro Andrade Cedeño.

²⁶ Gaceta Oficial N° 38.601 del 10 Enero 2007. Resolución N° 1.845, por la cual se designa al ciudadano Alejandro José Andrade Cedeño, Tesorero Nacional.

²⁷ Gaceta Oficial N° 38.958 del 23 de junio de 2008. Decreto N° 6.186 del 20 de junio de 2008, mediante el cual se designa como Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela BANDES, al ciudadano Alejandro José Andrade Cedeño.

De igual manera presidió Banfoandes. En esta entidad financiera el defalco y la corrupción fue tan evidente que el propio Hugo Chávez le pidió a la fiscal general para entonces, Luisa Ortega Díaz, abriera una investigación.

La gran labor de Andrade al frente de estas instituciones fue el diseño de operaciones financieras con papeles del Estado (notas estructuradas y bonos de la deuda externa que el gobierno venezolano compró a Argentina, Ecuador, Bolivia y Bielorrusia), con total discrecionalidad, sin mecanismos de auditabilidad y transparencia.

Andrade estuvo al frente de la Tesorería Nacional y en el Banes hasta el año 2010.

Diferencias con el Ministro de Planificación y Finanzas, Jorge Giordani, lo obligaron a renunciar a sus responsabilidades. Desde entonces se residió en Miami, Estados Unidos.

En el año 2018 se declaró culpable de haber recibido más de mil millones de dólares por parte de Raúl Gorrín, dueño del canal Globovisión, entre otros empresarios, a cambio de usar su posición como tesorero nacional para adjudicarles transacciones de cambio de divisas a tasas favorables²⁸.

El 27 de noviembre de 2018 la Corte del Distrito Sur de la Florida condenó al teniente Andrade Cedeño, a cumplir 10 años de prisión, pena corporal que comenzó en febrero de 2019, en una cárcel del estado de la Florida, en los Estados Unidos.

■ El caso de Oscar Rafael Colmenares Villalobos

Se trata de Oscar Rafael Colmenares Villalobos, efectivo militar retirado de un grado no especificado, de la Aviación Militar Bolivariana, acusado en el Distrito de Arizona en los Estados Unidos, de violaciones de la Ley de Control de Exportación de Armas.

Colmenares, presuntamente conspiró con otras personas, incluidos asociados con una empresa de aviación en el estado de Arizona, para pasar de contrabando de Estados Unidos a Venezuela motores T-76 para ser utilizados en los aviones OV-10 Bronco, además de, supuestamente realizar declaraciones falsas y engañosas sobre el envío y documentos de control de exportaciones para ocultar las actividades y transacciones prohibidas por el gobierno de Estados Unidos.

En 2006, EE.UU ya había formalizado un embargo de armas, piezas y repuestos de uso militar a Venezuela.

²⁸ Traducción libre del inglés, del comunicado de prensa del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Disponible en: <https://www.justice.gov> (Consultado 30-09-2020).



Hacer [click](#) para acceder a la nota de prensa del departamento de Justicia de los Estados Unidos donde se señala ese caso.

— El caso de los esposos Díaz Guillén-Velásquez

En el año 2019 la Sargento Técnico (ARM), Claudia Díaz Guillén y su esposo, el Capitán (Ej) Adrián Velásquez, fueron detenidos en la ciudad de Madrid, España, a solicitud de las autoridades norteamericanas.

Díaz Guillén estuvo al frente de la Oficina Nacional del Tesoro de Venezuela, desde el año 2011 hasta el año 2013, en sustitución de Alejandro Andrade; y junto a su esposo habían formado parte del equipo de seguridad del fallecido presidente de la República, Hugo Chávez. Ambos fueron señalados por la justicia norteamericana de haber cometido legitimación de capitales y enriquecimiento ilícito.

Hasta los momentos el equipo de abogados de la pareja Díaz Guillén-Velásquez no ha permitido la extradición a Venezuela alegando que la vida de ambos corre peligro en suelo venezolano.

Díaz Guillén se desempeñó varios años como enfermera personal del fallecido Presidente Hugo Chávez Frías. También estuvo a cargo de la Secretaría del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden). En la actualidad ella y su esposo se encuentran en España, bajo solicitud de extradición por parte de Venezuela.

El 8 de enero de 2019 Díaz Guillén fue sancionada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, por su presunta vinculación con tramas de corrupción en Venezuela.

Su esposo, el Capitán del Ejército, Adrián Velásquez Figueroa, ex edecán de Hugo Chávez y exjefe del Departamento de Seguridad del Palacio de Miraflores, también es acusado de haber incurrido en lavado de dinero y evasión de impuestos, según lo declarado por la OFAC de Estados Unidos.



Hacer click [aquí](#) para acceder al documento del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, con fecha 01 de agosto de 2019 donde aparecen referidos Díaz Guillén y Velásquez Figueroa.

XI. Año 2020: Nuevos cargos criminales contra militares venezolanos

El 26 de marzo de 2020 el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica presentó cargos criminales por narcotráfico y lavado de dinero contra catorce funcionarios, civiles y militares venezolanos, diez de los cuales son militares activos y retirados. Entre los militares mencionados destaca el Ministro del Poder Popular para la Defensa, GJ (Ej) Vladimir Padrino López por quien ofrecieron 10 millones de dólares de recompensa por su captura.



Hacer click [aquí](#) para acceder a la información del Departamento de Justicia de los EE.UU.

Los otros militares señalados en este caso son: el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Capitán (Ej) Diosdado Cabello Rondón, el excomandante de la Región Estratégica de Defensa Integral Guayana, M/G (Ej) Clíver Alcalá Cordones, el ex director de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, M/G (Ej) Hugo Carvajal Barrios, el Mayor General (GNB) Luis Motta Domínguez, el G/J (GNB) Néstor Reverol Torres, actualmente Ministro de Energía Eléctrica; el G/D Edylberto José Molina Molina, ex-agregado militar en Alemania y ex subdirector de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Cap (GNB), Vassyly Kotosky Villarroel Ramírez, acusado en una tercera acusación de reemplazo en el Distrito Este de Nueva York por participar en una conspiración internacional de distribución de cocaína entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de diciembre de 2009; el Capitán (GNB) Rafael Antonio Villasana Fernández, a quien se le imputan los mismos cargos que a Villarroel Ramírez y el efectivo retirado de la aviación militar, Oscar Rafael Colmenares Villalobos, acusado en el Distrito de Arizona de violaciones de la Ley de Control de Exportación de Armas.



Hacer click [aquí](#) para acceder a la información del Departamento de Justicia de los EE.UU, con fecha 26 de marzo de 2020.

Pocos días después de conocerse esta decisión, el Mayor General Clíver Alcalá Cordones, desde Barranquilla, Colombia, decidió entregarse a la DEA y actualmente se encuentra detenido en una cárcel federal de la ciudad de Nueva York. A este oficial se le acusa de los delitos de narcotráfico y lavado de dinero (ver supra referencias a este caso).

El destino del oficial Hugo Carvajal Barrios es desconocido. Él había sido detenido en España, pero en la actualidad no se conoce cuál es su paradero. Las autoridades norteamericanas insisten en su extradición (ver supra referencias a este caso).

XII. Levantadas las sanciones contra Christopher Figuera

El único militar que ha logrado solventar las sanciones internacionales que pesan sobre su persona, es el M/G (Ej) Manuel Ricardo Christopher Figuera.

El 15 de febrero de 2019 la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, sancionó al Mayor General (Ej) Manuel Ricardo Christopher Figuera, director para entonces, del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).

Este oficial fue sancionado, de acuerdo a un comunicado emitido por el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Steven Mnuchin, por haber estado a cargo del aparato de seguridad e inteligencia de Maduro, los cuales han violado sistemáticamente los derechos humanos y han suprimido la democracia, incluso mediante tortura y otros usos brutales de la fuerza²⁹.

Posteriormente el Mayor General Figuera, fue removido del cargo, como jefe del SEBIN, por estar implicado en un presunto delito de sedición que se llevó a cabo en los alrededores de la Base Aérea de La Carlota, en Caracas, el 30 de abril de 2019.

Christopher Figuera fue edecán del fallecido Presidente Hugo Chávez, gerente de la Inversora del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada Nacional (IPSFA) y jefe de la Unidad de Planificación y Contratación de la Gerencia de Logística de la institución castrense.

Este oficial huyó de Venezuela con destino a los Estados Unidos, país que levantó las sanciones que pesaban en su contra. Por su parte, el Presidente Nicolás Maduro emitió un Decreto mediante el cual se le expulsa y se le degrada de la FANB.

Actualmente el ex - Director del SEBIN, Manuel Ricardo Christopher Figuera, se encuentra residenciado en los Estados Unidos y ha sido removido de las listas de sancionados de los Estados Unidos y Canadá.

²⁹ Traducción libre del inglés, del comunicado de prensa del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Disponible en: <https://home.treasury.gov> (Consultado 30-09-2020).



■ A modo de conclusión

Hasta la fecha, son cincuenta y dos (52)³⁰ los efectivos militares venezolanos sancionados por la comunidad internacional: veinticinco (25) militares activos³¹ y veintisiete (27) pertenecientes a las reserva activa.

Los países que han emitidos sanciones contra efectivos militares venezolanos hasta la fecha son: Canadá, Estados Unidos, Panamá, Suiza y la Unión Europea. Algunos de los cincuenta y dos (52) efectivos militares venezolanos, tienen sanciones de varios de estos países.

También existen otro tipo de sanciones contra funcionarios venezolanos emitidas por los países firmantes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), básicamente dirigidas a que los sancionados no pueden abrir cuentas bancarias ni pasar por los aeropuertos de los países integrantes del Tratado de Río.

Por su parte, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú, han emitido listas de venezolanos, con prohibición de viajar a esos países, en las cuales se encuentran incluidos efectivos militares venezolanos, medida que también puede considerarse una modalidad de sanción.

³⁰ No se incluye el caso del M/G (Ej) Manuel Ricardo Christopher Figuera removido de la lista de sancionados por los Estados Unidos

³¹ Esta data incluye a un oficial fallecido. El G/D (Ej) José Gregorio Noroño Torres, quien falleció el 11 de noviembre de 2020.

Estados Unidos es el país con el mayor número de sanciones emitidas contra funcionarios de Venezuela. Ciento treinta y dos (132) en total, de los cuales, cuarenta y ocho (48)³², son efectivos militares. A estos deben agregarse nueve (9) efectivos militares, quienes se encuentran señalados por razones distintas a la orden ejecutiva de 2014, a quienes se les han imputado varios delitos (narcotráfico, vinculación con las FARC, corrupción desmedida, y violaciones a la Ley de Control de Exportación de Armas).

Canadá le sigue Estados Unidos, como el país que mayor número de sanciones ha emitido contra funcionarios venezolanos. Ciento doce (112) en total, de los cuales treinta y ocho (38) son militares.

Panamá le sigue a Estados Unidos y Canadá, ocupando el tercer lugar entre los países que mayor número de sanciones han emitido contra funcionarios venezolanos. Cincuenta y cinco (55) en total, de los cuales veintidós (22) son contra efectivos militares.

La Unión Europea y Suiza, han emitido sanciones contra treinta y seis (36) funcionarios venezolanos, de los cuales catorce (14), son efectivos militares.

Entre los efectivos militares venezolanos sancionados por la comunidad internacional, están incluidos seis (06) funcionarios, que ejercen actualmente los siguientes cargos: Ministro del Poder Popular para la Defensa, Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, Ministro del Poder Popular para la Alimentación, Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica y el Ministro de Estado para la Frontera. Es decir, el G/J (Ej) Vladimir Padrino López, la Almirante en jefe Carmen Teresa Meléndez Rivas, el G/B (GNB) Jorge Elieser Márquez Monsalve, el M/G (Ej) Carlos Augusto Leal Tellería, el G/J (GNB) Néstor Luis Reverol Torres y el M/G (Ej) Gerardo José Izquierdo Torres.

En la lista de militares sancionados están los jefes de los dos (02) servicios de inteligencia más importantes del país. El Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIMN). Es decir, el G/J (Ej) Gustavo Enrique González López y el M/G (Ej) Iván Rafael Hernández Dala. Ambos oficiales activos de la Fuerza Armada Nacional.

En la lista de funcionarios sancionados por la comunidad internacional, están incluidos cinco (05) militares (retirados) que ejercen actualmente los siguientes cargos: Gobernador del Estado Aragua, Gobernador del estado Apure, Gobernador del estado Bolívar, Gobernador del estado Trujillo, Gobernador del Estado Vargas. Es decir, el M/G (Ej) Rodolfo Clemente Marco Torres, el Cnel (Ej) Ramón Alonso Carrizalez Rengifo, el M/G (GNB) Justo José Noguera Pietri, el G/J (Ej) Henry de Jesús Rangel Silva y el G/J (Ej) Jorge Luis García Carneiro.

³² No se incluye el caso del M/G (Ej) Manuel Ricardo Cristopher Figuera removido de la lista de sancionados por los Estados Unidos.

Los efectivos militares que aparecen, al unísono, en las listas de Canadá, Estados Unidos, Panamá, Suiza y la Unión Europea, es decir, con el mayor número de países sancionándolos, son siete:

- G/J /Ej) Gustavo Enrique González López, actual director del SEBIN
- G/J (GNB) Néstor Reverol, actual ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica.
- M/G (GNB) Antonio Benavides Torres, actualmente candidato a la Asamblea Nacional.
- G/B (GNB) Jorge Elieser Márquez Monsalve, ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Capitán (Ej) Diosdado Cabello Rondón, presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.
- GJ (Ej) Jesús Suárez Chourio, actualmente candidato a la Asamblea Nacional.
- M/G (GNB) Sergio Rivero Marcano, ex Inspector de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

De la lista de los veintisiete (27) militares en situación de reserva activa (retirados), algunos han sido degradados o expulsados por razones políticas de la Fuerza Armada Nacional.

Las sanciones han recaído fundamentalmente en treinta y siete (37) oficiales generales y almirantes³³, actualmente veinte (20) activos y diecisiete (17) en la reserva activa. Le siguen, ocho (08) oficiales superiores³⁴, actualmente cinco (05) activos y tres (03) en la reserva activa, además de seis (06) oficiales subalternos³⁵, todos pertenecientes a la reserva activa³⁶. Entre los sancionados se encuentra un efectivo de tropa profesional perteneciente a la reserva activa (retirado), la sargento técnico de la armada, Claudia Patricia Díaz Guillén, actualmente en España.

³³ Los grados de los oficiales generales y almirantes son los siguientes: General en Jefe, Mayor General, General de División, General de Brigada y su equivalente en la Armada, Almirante en Jefe, Almirante, Vicealmirante, y Contralmirante.

³⁴ Los grados de los oficiales superiores son los siguientes: Coronel, Teniente Coronel, Mayor y su equivalente en la Armada, Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta.

³⁵ Los grados de los oficiales subalternos son los siguientes: Capitán, Primer Teniente, Teniente y su equivalente en la Armada, Teniente de Navío, teniente de Fragata, Teniente de Corbeta.

³⁶ La reserva activa de acuerdo con la Ley, corresponde a lo que tradicionalmente se conoce como oficiales retirados.

El componente de la Fuerza Armada Nacional con más efectivos sancionados, es el ejército, con veinticuatro (24) militares, de los cuales actualmente quince (15), pertenecen a la reserva activa y nueve (09) son activos. Le sigue la Guardia Nacional Bolivariana con un total de veintitrés efectivos militares sancionados, de los cuales actualmente ocho (08) pertenecen a la reserva activa y quince (15) son oficiales activos. En tercer lugar por componente, se encuentra la armada, con cuatro (04) efectivos militares sancionados, tres (03) pertenecientes a la reserva activa y uno activo. Y en cuarto lugar la aviación, con un (01) solo efectivo militar sancionado por la comunidad internacional, actualmente en la reserva activa, el TCnel. Luis Reyes Reyes.

Varios de los sancionados por los países extranjeros, como: el G/J (Ej) Vladimir Padrino López, G/J (Ej) Gustavo González López, el A/J Remigio Ceballos Ichaso, el G/J (GNB) Néstor Reverol, el M/G (Ej) José Adelino Ornela Ferreira, el M/G Carlos Pérez Ampueda (GNB), el G/B (GNB) Rafael Blanco Marrero, el G/B (GNB), Manuel Eduardo Pérez Urdaneta, el G/B (GNB) Rafael Antonio Franco Quintero, el Cnel (Ej) Hannover Guerrero Mijares, el TCnel. (GNB) Alexander Granko Arteaga, el TCnel. (GNB) Rafael Bastardo Quintero, aparecen mencionados en el Informe que el pasado 15 de septiembre de 2020 divulgó la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Dicha instancia, adscrita al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo una exhaustiva investigación (período 2014-2020) en torno a cuatro temas específicos: Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, detenciones arbitrarias y torturas.

En dicho informe se establece que las violaciones y los crímenes documentados, dan lugar a responsabilidad penal individual, ya sea bajo el derecho penal nacional o el derecho penal internacional, o ambos. Así mismo se establece que las violaciones y los crímenes documentados en el informe corresponden a conductas que pueden calificarse jurídicamente, en virtud del artículo 7 del Estatuto de Roma, como crímenes de lesa humanidad”.

Hasta el momento, solo dos investigaciones se han adelantado en Venezuela contra tres (03) efectivos militares sancionados por la comunidad internacional:

- El caso de la Sargento Técnico de la Armada, Claudia Patricia Díaz Guillén y el Capitán (Ej) Adrián José Velásquez Figueroa, solicitados en extradición a España por Venezuela, según información dada a conocer por el Fiscal General de la República, Tarek William Saab, en abril de 2018. Se desconocen los cargos por los cuales se solicita la extradición.
- El caso del G/D (GNB) Eustoquio José Lugo Gómez, detenido según reseña el portal de Últimas Noticias, a principios de este año, en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), presuntamente por extorsión. Hacer [click](#) para ver la reseña. Se desconoce el alcance de esta investigación.

Entre los nueve casos (09) casos de militares venezolanos investigados, detenidos, procesados, condenados y sobre quienes se ha ofrecido recompensa en los Estados Unidos³⁷, solamente dos (02) investigaciones se han adelantado en Venezuela contra dos (02) efectivos militares:

- El caso del Teniente (Ej) Alejandro Andrade, requerido el 06 de diciembre de 2018, por las autoridades del Estado venezolano en extradición a los Estados Unidos, en atención a la orden de aprehensión número 019-18, librada por un tribunal venezolano, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso propio, previsto y sancionado en el artículo 54 de la Ley Contra la Corrupción, concertación de funcionario público con contratista, previsto y sancionado en el artículo 72 eiusdem; y legitimación de capitales, previsto y sancionado en el artículo 35 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo, respectivamente. Hacer [click](#) para acceder a la decisión de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia que acuerda la extradición.
- El caso del Cap. (GNB) Vassyly Kotosky Villarroel Ramírez, presuntamente detenido el 20 de julio de 2015 en Caracas. Se desconoce el alcance de esta investigación.

El número de efectivos sancionados cuantitativamente es insignificante para el tamaño de la Fuerza Armada Nacional, sin embargo cualitativamente, es claro el poder político y militar, que mas del 60 % de los sancionados, detenta actualmente en Venezuela.

En la lista de militares sancionados, no solamente encontramos seis (06) ministros, dos (02) jefes de los servicios de inteligencia más importantes del país y cinco (05) gobernadores en ejercicio como se ha indicado. También encontramos al Presidente y dos (02) integrantes de la actual Asamblea Nacional Constituyente (ANC), el Cap (Ej) Diosdado Cabello Rondón y los capitanes, también del ejército, Francisco José Ameliach Orta y Pedro Miguel Carreño Escobar, quienes también están postulados como candidatos a la Asamblea Nacional, junto a cinco (05) efectivos militares también sancionados, el G/J (Ej) Jesús Rafael Suárez Chourio, el M/G (GNB) Manuel Salvador Quevedo Fernández, el M/G (GNB) Antonio José Benavides Torres, el Almirante Giuseppe Alessandrello Cimadevilla y el Cap (Ej) José Gregorio Vielma Mora; todos postulados por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) para las elecciones parlamentarias del próximo 6 de diciembre.

También aparecen entre los sancionados el Presidente de Corporación Venezolana de Minería, el M/G (Ej) Carlos Alberto Osorio Zambrano, el Superintendente

³⁷Estos efectivos no se incluyen entre los militares sancionados, pero por su importancia a los efectos de esta investigación han sido reseñados como “otros casos” donde ha habido, detenciones, condenas y oferta de recompensas por su captura, emitidas por países de la comunidad internacional.

del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, el Tte (Ej) José David Cabello Rondón, y el TCnel. (Ej) Carlos Enrique Quintero Cuevas, integrante de la Junta Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), así como el G/B (GNB) Miguel Eduardo Pérez Urdaneta, Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

En términos de la importancia militar de los cargos, que algunos de los sancionados actualmente ejerce, debe destacarse -por supuesto-, al Ministro de la Defensa ya mencionado, G/J (Ej) Vladimir Padrino López, así como también al comandante del CEOFANB, A/J Remigio Ceballos Ichaso, el Jefe de Estado Mayor de la Comandancia en Jefe, M/G (Ej) José Adelino Ornela Ferreira, el Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, M/G (GNB) Fabio Zavarse Pabón, el Comandante General de la Milicia Nacional Bolivariana, M/G (Ej) Manuel Gregorio Bernal Martínez, el Director Conjunto de las Fuerzas Especiales, M/G (GNB) Carlos Pérez Ampueda; y el actual Comandante de Zona de la GNB del Estado Zulia, G/B (GNB) Bladimir Humberto Lugo Armas. Además de cuatro (04) directores de la DGCIM, el G/B (GNB) Rafael Ramón Blanco Marrero, TCnel. (GNB) Alexander Enrique Granko Arteaga, el May (GNB) Néstor Neptalí Blanco Hurtado y el G/B (GNB) Rafael Antonio Franco Quintero quien fue sancionado mientras ejercía como Director de Investigación de la DGCIM, y actualmente es el Director de Seguridad Aeroportuaria del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía.

Finalmente, para Control Ciudadano, las sanciones internacionales, así como las investigaciones y sentencias judiciales adelantadas por otros países contra efectivos militares venezolanos, constituyen un asunto que debe ser del interés del sistema judicial del país, pero también de la Fuerza Armada Nacional, en la posibilidad de adelantarse en Venezuela, investigaciones auténticas e imparciales, ajustadas a derecho, que permitan ratificar o desestimar los graves señalamientos emitidos contra efectivos de la Fuerza Armada Nacional, un asunto pendiente en términos de justicia y verdad.



Anexos

| MILITARES ACTIVOS SANCIONADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DESDE EL AÑO 2015 | | | | | |
|--|-------|------------|--|---------------------------------|--|
| Nombre-Apellido | Grado | Componente | Cargo | Países | Motivo |
| Bastardo Mendoza Rafael Enrique (*) | TCnel | GNB | Ex Comandante de las FAES | Canadá/ EE.UU | Violación DD.HH |
| Bermúdez Valderrey Alberto Mirtiliano | G/D | GNB | Ex Comandante de la Zodi Bolívar | EE.UU | Impedir ingreso ayuda humanitaria |
| Bernal Martínez Manuel Gregorio (*) | M/G | Ejército | Comandante de la Milicia Nacional Bolivariana | Canadá/EE.UU Panamá | Violación DD.HH Blanqueo de Capitales |
| Blanco Hurtado Néstor Neptalí (*) | May | GNB | Director Adjunto a la DGCIM | EE.UU/ Suiza UE | Violación DD.HH |
| Blanco Marrero Rafael Ramón | G/B | GNB | Subdirector General de la DGCIM | EE.UU/ Suiza/ UE | Violación DD.HH |
| Ceballos Ichaso Remigio (*) | A/J | Armada | Comandante del CEOFANB | Canadá EE.UU | Violación DD.HH |
| Franco Quintero Rafael Antonio | G/B | GNB | Ex Director DGCIM /Director de Seguridad Aeropuerto de Maiquetía | EE.UU/ Suiza UE | Violación DD.HH |
| González López Gustavo Enrique (*) | G/J | Ejército | Director del SEBIN | Canadá/ EE.UU Panamá/ Suiza/ UE | Violación DD.HH Corrupción |
| Granko Arteaga Alexander Enrique (*) | TCnel | GNB | Director de Asuntos Especiales DGCIM | EE.UU/ Suiza UE | Violación DD.HH |
| Guerrero Mijares Hannover Esteban (*) | Cnel | Ejército | Director de Investigación DGCIM | EE.UU/ Suiza UE | Violación DD.HH |
| Hernández Dala Iván Rafael (*) | M/G | Ejército | Director de la DGCIM | Canadá/ EE.UU Suiza/ UE | Violación DD.HH Corrupción |
| Izquierdo Torres Gerardo José | M/G | Ejército | Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz | EE.UU Panamá | Violación DD.HH Corrupción |
| Leal Tellería Carlos Augusto | M/G | Ejército | Ministro para la Alimentación | Canadá | Socavamiento de la democracia |
| López Vargas Richard Jesús | M/G | GNB | Ex Comandante General de la GNB | Canadá EE.UU | Violación DD.HH Impedir ingreso ayuda humanitaria |
| Lugo Armas Bladimir Humberto | G/B | GNB | Comandante de Zona GNB Estado Zulia | Canadá/ EE.UU Panamá | Actos de Violencia Violación DD.HH |
| Márquez Monsalve Jorge Eliéser | G/B | GNB | Ministro del Despacho de la Presidencia Director de Conatel | Canadá/ EE.UU Panamá/ Suiza UE | Fraude Electoral Censura Blanqueo de Capitales |
| Montoya Rodríguez José Miguel | G/B | GNB | Ex Comandante de Zona GNB del Estado Bolívar | Canadá | Violación de DDHH |
| Morales Zambrano Cristian Abelardo | Cnel | GNB | Ex jefe de la PNB Táchira | Canadá/ EE.UU | Violación DD.HH Impedir ingreso ayuda humanitaria |
| Noroño Torres José Gregorio (Fallecido 10-11-2020) | G/D | Ejército | Ex Comandante de la ZODI Táchira | EE.UU | Impedir ingreso ayuda humanitaria |
| Ornela Ferreira José Adelino (*) | M/G | Ejército | Jefe Estado Mayor de la Comandancia en Jefe | Canadá/EE.UU Suiza/ UE | Violación DD.HH Censura a Medios de Comunicación Social |
| Padrino López Vladimir (*) | G/J | Ejército | Ministro de la Defensa | Canadá/ EE.UU | Narcotráfico Corrupción |
| Pérez Ampueda Carlos (*) | M/G | GNB | Director Conjunto de Fuerzas Especiales | Canadá/ EE.UU Panamá | Blanqueo de Capitales Violación DD.HH |
| Pérez Urdaneta Manuel Eduardo (*) | G/B | GNB | Vice Ministro de Prevención y Seguridad Ciudadana | EE.UU/ Panamá | Violación DD.HH Blanqueo de Capitales |
| Reverol Torres Néstor Luis (*) | G/J | GNB | Ministro para la Energía Eléctrica | Canadá/ EE.UU Panamá/ Suiza UE | Narcotráfico Violación DD.HH Corrupción |
| Zavarse Pabón Fabio (*) | M/G | GNB | Comandante General de la GNB | EE.UU Panamá | Corrupción Violación DD.HH |

Cuadro No. 5

(*) Efectivos militares mencionados en el Informe y las conclusiones de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, que el pasado 15 de septiembre 2020 fue presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En dicho informe se establece que las violaciones y los crímenes documentados, dan lugar a

responsabilidad penal individual, ya sea bajo el derecho penal nacional o el derecho penal internacional, o ambos. Así mismo se establece que las violaciones y los crímenes documentados en el informe corresponden a conductas que pueden calificarse jurídicamente, en virtud del artículo 7 del Estatuto de Roma, como crímenes de lesa humanidad³⁸.

| MILITARES EN SITUACIÓN DE RESERVA ACTIVA SANCIONADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DESDE EL AÑO 2015 | | | | | |
|---|---------------|------------|---|-------------------------------------|---|
| Nombre-Apellido | Grado | Componente | Cargo | Países | Motivo |
| Alessandrello Cimadevilla Giuseppe | Alm | Armada | Ex Cmdte General de la Armada | Canadá | Socavamiento a la democracia |
| Ameliach Orta Francisco José | Cap | Ejército | Integrante ANC | Canadá/ EE.UU Panamá | Corrupción Colaborar instalación ANC |
| Benavides Torres Antonio José | M/G | GNB | Ex Cmdte de la GNB | Canadá/ EE.UU Panamá/ Suiza / UE | Violación DD.HH |
| Cabello Rondón Diosdado | Cap | Ejército | Presidente ANC | Canadá / EE.UU Panamá/ Suiza/ UE | Narcotráfico Violación DD.HH |
| Cabello Rondón José David | Tte | Ejército | Superintendente SENIAT | Canadá/EE.UU | Corrupción Violación DD.HH |
| Carreño Escobar Pedro Miguel | Cap | Ejército | Integrante ANC | Canadá / EE.UU | Corrupción Violación DD.HH |
| Carrizález Rengifo Ramón Alonso | Cnel | Ejército | Gobernador estado Apure | Canadá / EE.UU | Corrupción / Impedir entrada ayuda humanitaria |
| Díaz Guillén Claudia Patricia | Sgto. Técnico | Armada | Ex Tesorera de la Nación | EE.UU | Corrupción |
| García Carneiro Jorge Luis | G/J | Ejército | Gobernador estado Vargas | Canadá EE.UU | Corrupción/ Impedir ingreso ayuda humanitaria |
| García Duque Franklin Horacio | M/G | GNB | Ex Director PNB | Canadá / EE.UU Panamá | Violación DD.HH Socavamiento a la democracia |
| Lugo Gómez Eustoquio José | G/D | GNB | Ex Ministro de Finanzas de Corpoelec | EE.UU | Lavado de dinero Sobornos Comisiones Ilegales |
| Mantilla Oliveros Jesús María | M/G | Ejército | Ex 2do Cmdte y Jefe de Estado Mayor del CEOFANB | EE.UU | Corrupción |
| Marco Torres Rodolfo Clemente | M/G | Ejército | Gobernador estado Aragua | Canadá / EE.UU Panamá | Corrupción Blanqueo de Capitales |
| Meléndez Rivas Carmen Teresa | A/J | Armada | Ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz | Canadá / EE.UU Panamá | Blanqueo de Capitales Contribuir con la ANC |
| Motta Domínguez Luis Alfredo | M/G | GNB | Ex Ministro Energía Eléctrica Pdte de Corpoelec | Canadá EE.UU | Lavado de Dinero Sobornos Comisiones Ilegales |
| Noguera Pietri Justo José | M/G | GNB | Gobernador estado Bolívar | Canadá / EE.UU Panamá | Violación DD.HH Blanqueo de Capitales |
| Osorio Zambrano Carlos Alberto | M/G | Ejército | Presidente Corporación Venezolana de Minería | Canadá / EE.UU Panamá | Corrupción Violación DD.HH |
| Quevedo Fernández Manuel Salvador | M/G | GNB | Ex Ministro de Petróleos Ex Pdte de PDVSA | Canadá EE.UU | Corrupción Blanqueo de capitales |
| Quintero Cuevas Carlos Enrique | TCnel | Ejército | Integrante de la Junta Nacional Electoral CNE | Canadá / EE.UU Panamá | Fraude Electoral Corrupción |
| Rangel Gómez Francisco José | G/D | Ejército | Ex Gobernador estado Bolívar | Canadá / EE.UU Panamá | Corrupción Violación DD.HH |
| Reyes Reyes Luis Ramón | TCnel | Aviación | Ex Gobernador estado Lara | Canadá | Violación DD.HH |
| Rivero Marcano Sergio José | M/G | GNB | Ex Inspector General de la FANB | Canadá / EE.UU Panamá/ Suiza/ UE | Corrupción Violación DD.HH |
| Rotondaro Cova Carlos Alberto | G/D | Ejército | Ex Ministro de Salud Ex Pdte IVSS | Canadá/ EE.UU Panamá | Corrupción Violación DD.HH |
| Suárez Chourio Jesús Rafael | G/J | Ejército | Ex Cmdte Gral del Ejército | Canadá / EE.UU Panamá/ Suiza/ UE | Corrupción Vulneración a la democracia |
| Velásquez Figueroa Adrián José | Cap | Ejército | Ex Jefe de escoltas Presidenciales | EE.UU | Corrupción |
| Vielma Mora José Gregorio | Cap | Ejército | Ex Gobernador estado Táchira | Canadá / EE.UU | Corrupción Violación DD.HH |
| Vivas Landino Miguel Ángel | M/G | GNB | Ex Inspector de la FANB | EE.UU | Corrupción Violación DD.HH |

Cuadro No. 6

³⁸ Cf. Consejo de Derechos Humanos (2020). Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://www.ohchr.org/> (Consultado 12-11-2020) y Conclusiones. Disponible en: <https://www.ohchr.org/> (Consultado 12-11-2020).

Nota 1: Subrayados aquellos oficiales que han sido mencionados en el Informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los echos sobre la República Bolivariana de Venezuela, difundido el pasado 15 de septiembre de 2020 por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En dicho informe se establece que las violaciones y los crímenes documentados, dan lugar a responsabilidad penal individual, ya sea bajo el derecho penal nacional o el derecho penal internacional, o ambos. Así mismo se establece que las violaciones y los crímenes documentados en el informe corresponden a conductas que pueden calificarse jurídicamente, en virtud del artículo 7 del Estatuto de Roma, como crímenes de lesa humanidad³⁹.

Nota 2: En “negritas”: El pasado 30 de septiembre de 2020 se conoció que el Departamento de Estado de los EE.UU ofreció una recompensa de hasta 5 millones de dólares a cambio de información sobre la ubicación de estos oficiales.

| MILITARES SANCIONADOS POR RAZONES DISTINTAS A LA ORDEN EJECUTIVA DE 2014 (EE.UU) | | | | | |
|--|--------------|------------|------------------------------|--|---|
| Nombre y Apellido | Grado | Componente | Año/País | Delito | Status |
| Alcalá Cordones Clíver | MG | Ejército | 2008 - EE.UU | Narcotráfico Vinculación con la FARC | Detenido en cárcel federal de NY.EE.UU. En espera de juicio |
| Andrade Cedeño Alejandro José | Teniente | Ejército | 2018 - EE.UU | Lavado de Dinero, Corrupción desmedida | Detenido en una cárcel federal de Miami. Condenado a 10 años de prisión |
| Carvajal Barrios Hugo Armando | M/G | Ejército | 2014 - EE.UU 2020 - EE.UU | Narcotráfico Vinculación con la FARC | Ubicación desconocida. Solicitado en extradición por los EE.UU |
| Colmenares Villalobos Oscar Rafael | Sin precisar | Aviación | 2020 - EEUU | Acusado de violaciones a la Ley de Control de Exportación de Armas | Detenido en los EEUU |
| Molina Molina Edylberto José | G/D | GNB | 2020 - EE.UU | Narcotráfico ³⁹ | Se edesconoce su paradero |
| Rangel Silva Henry de Jesús | G/J | Ejército | 2008 - EE.UU | Narcotráfico Vinculación con la FARC | Actual Gobernador del estado Portuguesa |
| Rodríguez Chacín Ramón | C/N | Armada | 2008 - EE.UU | Narcotráfico Vinculación con la FARC | No ejerce ningún cargo público. Aparentemente vive en Venezuela |
| Villarroel Ramírez Vassyly Kotosky | Cap | GNB | 2013 - EE.UU 2020 - EE.UU | Narcotráfico Vinculación con la FARC | Destino desconocido Se presume detenido en Venezuela |
| Villasana Fernández Rafael Antonio | Cap | GNB | 2020 - EE.UU | Narcotráfico | Se desconoce su paradero |

Cuadro No. 7

³⁹ Ibid.



Este informe se terminó de editar en Caracas, el mes de diciembre de 2020

Control Ciudadano